**CERTIFICADOS DE EXPORTABILIDAD DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO**

Para el caso de certificado de productos veterinarios con fines exclusivos de exportación el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La empresa deberá estar registrada como fabricante y contar con certificación vigente de Buenas Prácticas de Manufactura de productos veterinarios.
2. El producto deberá contar con registro ante la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario.
3. La composición completa de los productos.
4. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo, Anexo 11 de la Resolución 003.